

Carpeta Nº 642.034/22.-

**RESOLUCION Nº 227 /Ob.SBA/23**

 Buenos Aires, **28 ABR 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la Contratación por el alquiler anual de un grupo Electrónico, con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios- Sede- Juan B. Alberdi 6023- Ob.SBA y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/4, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió adjuntar la O/C Nº 138/21 y su correspondiente prorroga, notificando del vencimiento de la misma;

Que mediante la presente actuación bajo solicitud de pedido obrante a fs. 6 la Dirección General de Mantenimiento Y Servicios, solicita la contratación de referencia, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante RESOLUCION Nº 586/Ob.SBA/22, la PRESIDENCIA, resolvió autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA ordenando conforme procedimiento se instrumente la publicación y aprobación del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ET obrante de fojas 26/27, referente a la adquisición mencionada anteriormente; de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art.13º Inc.2). Cap. IV. Art.20º. Cap.VI. Art.33º. y Cap. VIII. Art.39º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Resolución Nº 353/Ob.SBA/08;

Que, en razón a ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, así como a efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional (fs. 34 a 41);

Que, en el marco del procedimiento aludido, se recibieron las ofertas pertinentes, hasta el día 28/09/2022, con hora de cierre a las 12:00 horas, efectuándose la apertura de sobres y labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 173/22, habiéndose recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: ENERGROUP SA; ENERGIA POSITIVA GRUPOS ELECTROGENOS (GARCIA VILMA NIDIA) y SYM GRUPOS ELECTROGENOS;

Qué asimismo, se requiere asesoramiento técnico; realizado a fs. 106, por el Sr. Ubaldo Alejandro Páez – Dirección. Gral. Mantenimiento y Servicios – Ob.S.B.A., en donde analiza cada una de las ofertas presentadas.

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta Nº 530/22 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	<b>ENERGIA POSITIVA GRUPOS ELECTROGENOS</b>	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según especificaciones técnicas y modelo presentado.	1	\$ 75.500,00	\$ 906.000,00
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 906.000,00</b>

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13º, Inc. 2, Cap. IV art. 20º Cap.XII art. 61º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObSBA), aprobado por Carpeta. Nº 362.913/08 – Resolución Nº 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición Nº 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición nº438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 11 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501);

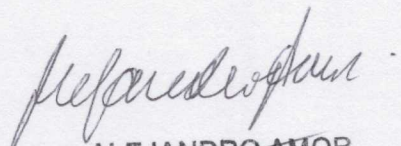
**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art.1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la contratación por el alquiler anual de un grupo Electrónico, con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios- Sede-Juan B. Alberdi 6023- Ob.SBA y adjudíquese la misma a favor de la firma ENERGIA POSITIVA GRUPOS ELECTROGENOS (GARCIA VILMA NIDIA) por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL (\$ 906.000,00) a razón de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS el valor mensual (\$75.500.-).-

Art. 2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, Sede Juan Alberdi B Alberdi 6023. Dirección General de Sedes, la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mvm.-



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES